



para despachos de oficio quatro mta.
**SELLO QVARTO, AÑO D
 MIL SETECIENTOS Y CIN
 QVENTA.**

De este pleito Combra esta ca. por Comisario ad. Diego
 Antonio Molina y Melgaredo su subdelegado
 de Maxima y C. de esta para que vaya a la Ciudad
 de Cartagena donde reside D. Fr. de los Rios Marques Con-
 nombre de esta ca. y de su Coman haga la oposicion
 diendo los autos que se bre de a sumpto y hubiere
 practiado y presentando las excoibitorias y demas
 despachos que esta C. tiene en el termino y Jurisdiccion
 de esta de Pliego supone sea litigiosa, haciendo to-
 das las defensas que conbenyan, aya que conofezco
 con que se xero xado despacho, y queden las relaciones
 de las haciendas que poseen en el termino y Jurisdiccion
 de esta Villa de los C. de Pliego, y para su manu-
 tenzion se conliga esta Villa mil mara y diez en
 cada India de los q. se ovagan en la hida usada
 buelta y los demas gastos que se ovieren en la defen-
 sia de este pleito Cuias cantidades se paguen de los pro-
 pios de esta ca. por el Comaridomo de esta C. contra
 de este pleito y el Pleito de D. Diego Antonio se han
 buenos en las quantas q. dixie de los m. de su cargo
 y para este asi lo acordaron y firman. *As supra*

D. Martin de Soria Diego Aguilar D. Pedro Saavedra
 Valcarzel y Quebedo Galinsoga y Llamas
 D. Juan Pedro Sanchez y Arce
 Fui Ven. Joseph Ferrer
 3. Salva da

